

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Diseño Escenográfico II del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Facundo Domínguez ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 711/2019 y su modificatoria RHCS N° 956/2019 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente.

Que mediante RHCS N° 678/2018 el H. Consejo Superior de la UNC modificó el nombre de la materia en la que estaba designado el Prof. Domínguez en el cargo de referencia, de "Diseño Escenográfico I" a "Diseño Escenográfico II", a partir de la instrumentación del nuevo Plan de Estudio.

Que en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de del Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Diseño Escenográfico II del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de octubre de 2019 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCIÓN N°
Pac.

0310

Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



[Firma]
V. Gr. Ana María Monaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba